

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 2320-677/11, del cual surge la necesidad de implementar el proceso de selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Financiamiento dependiente de la Dirección de Política de Endeudamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión que se propicia, se realiza en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 12/11;

Que la función jerárquica que se pretende asignar, se torna indispensable para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección;

Que se procede a convocar al personal de la Planta Permanente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a participar en la selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Financiamiento;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 12/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Financiamiento de la Dirección de Política de Endeudamiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 12/11.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de la Planta Permanente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme al método referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Informar, a través de la Dirección Delegada de Personal, a los veedores referidos en el artículo 23 del Anexo 1 de la Resolución N° 12/11, la iniciación del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

CARGO A CONCURSAR (Cobertura interina)

Jefe de Departamento de Financiamiento.

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

Subsecretaría de Hacienda.

Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.

Dirección de Política de Endeudamiento.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 1887/06)

1. Participar en la elaboración de normas y procedimientos de ejecución de operaciones de crédito público.
2. Colaborar en la instrumentación y seguimiento de la emisión y colocación de títulos provinciales y en la implementación de otros tipos de financiamiento y en operaciones de refinanciación de deuda pública provincial.
3. Preparar las propuestas de endeudamiento a ser autorizadas en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y recabar la documentación requerida a tal efecto.
4. Participar en la gestión administrativa de programas productivos y/o sociales enfocados al sector privado que involucren el otorgamiento de subsidios financieros.
5. Participar en la elaboración de los documentos de difusión necesarios a los efectos de la implementación de programas de emisión y colocación de títulos públicos provinciales y otras operaciones financieras.

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

- Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.
- Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.
- Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en

general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.

- Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto.
- Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

REQUISITOS

- Agrupamiento: Administrativo, Técnico, Profesional o Jerárquico.
- Instrucción: Profesional en Ciencias Económicas excluyente.
- Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Repartición.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Por la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público:

Lic. Walter Roberto SARACCO, Director Provincial de Deuda y Crédito Público.

Por la Dirección de Política de Endeudamiento:

Cra. Rosana BEBÉN, Directora de Política de Endeudamiento.

Por la Dirección Delegada de Personal:

Lic. Sebastián MATEO, Director Delegado de Personal.

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El postulante deberá presentar en la Dirección Delegada de Personal, el Formulario de Inscripción completo y firmado, acompañado de copias firmadas en todas sus fojas que avalen todos los datos denunciados, en el caso que no consten en el Legajo Personal.

La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad

detectada en los mismos será causal, sin más trámite de su eliminación del proceso de selección.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa a los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las distintas evaluaciones establecidas en el Reglamento de Selección.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

El acta con los resultados del proceso de selección será notificada a los aspirantes y publicada en las carteleras oficiales de toda la Jurisdicción y en la página web del Ministerio de Economía.